



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 09:57:15
Recibo No. S001140892, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5F8SxjQkmU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL ORIENTE TAYRONA
Sigla : COOTRASNORIENTE - TAYRONA
Nit : 819000526-3
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500257
Fecha de inscripción: 21 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 11 60 BRR LOS MANGOS
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : cootransorientestamta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6054334725
Teléfono comercial 2 : 3232871625
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 11 60 BRR LOS MANGOS
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : cootransorientestamta@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6054334725
Teléfono notificación 2 : 3232871625

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 15 de enero de 1996 de la Certificado De Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 1997, con el No. 247 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL ORIENTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA, PUERTO Y TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 07 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2017, con el No. 1927 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL ORIENTE TAYRONA. CON SIGLA, COOTRASNORIENTE-TAYRONA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 09:57:15
Recibo No. S001140892, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5F8SxjQkmU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 2809 de 20 de octubre de 2022 se registró el acto administrativo No. 68 de 05 de octubre de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objetivo general del acuerdo cooperativo los de: Proteger el ingreso económico de sus asociados, fomentar el ahorro entre estos; procurar la satisfacción de sus diversas necesidades personales y familiares y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua. La cooperativa podrá realizar las siguientes actividades específicas: 1. Crear el fondo de reposición que trate la ley 336 de 1996, para lo cual podrá captar dineros de estos en forma ilimitada y en diferentes modalidades. 2. Solucionar las necesidades de crédito de sus asociados, otorgándoles préstamos en diferentes clases de modalidades. 3. Organizar todo tipo de actividades de orden cultural y educativo destinadas a la formación y capacidad de los asociados o de sus familiares. 4. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de salud, previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados y familiares. 5. Establecer servicios de turismo, recreación y bienestar social. 6. Facilitar los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades profesionales y de trabajo de los asociados y los relativos a su consumo personal y familiar. 7. Asesorar y prestar al asociado asistencia técnica con el objeto de que puedan desarrollar actividades productivas. 8. Adelantar programas y servicios de vivienda tendientes a satisfacer las necesidades familiares, profesionales y de trabajo de sus asociados, directamente o por medio de otras instituciones o personas y en modalidades tales como autoconstrucción, lotes con servicios, unidades de vivienda o programas conjuntos. 9. Constituirse en operadora de o empresas de transporte de servicio interveredal, constituyéndose como unidad de explotación económica permanente, con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas, o de unas y otras conjuntamente utilizando para ellos vehículos automotores tipos taxi, microbuses, busetas buses según las necesidades de la comunidad y bajo las modalidades de servicios ejecutivo, lujo, superlujo, especial, turístico, escolar o cualquier otra modalidad y que con cualquier nombre creen las autoridades que regulan el transporte del servicio público. 10. Constituirse como agente de seguros para comercializar ante el gremio de transporte todos los seguros que expiden las compañías del ramo y con destino a la actividad transportadora y de sus socios. 11. Licitar ante las autoridades respectivas la concesión y administración de vías públicas. 12. Organizar todo tipo de servicios con complementarios de los enumerados anteriormente autorizados por la ley, destinados a desarrollar los objetos generales de la cooperativa. Actividades. Para el cumplimiento de estos objetivos se valdrá de las siguientes secciones: 1. Sección de operación logística y de transporte. 2. Sección administrativa y financiera. 3. Sección de mantenimiento y servicios. 4. Sección de previsión, recreación y servicios especiales. 5. Sección de comunicaciones. Cada una de las secciones tendrá las siguientes funciones generales: 1. Sección de operación logística y de transporte. A. Organizar y explotar la industria del transporte en vehículos automotores de servicio público de propiedad de los asociados. De la cooperativa, de terceros (particulares) y/o no vinculados dentro del ámbito territorial de operaciones y de las normas establecidas por el gobierno en materia de transporte. B. Establecer tarifas, horarios e itinerarios mediante la coordinación y aprobación del gobierno nacional. C. Establecer tarifas y servicios extraordinarios de acuerdo con la demanda y las circunstancias. D. Realizar estudios y mantener estadísticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio. E. Establecer adecuados sistemas de funcionamiento, control y manejo de recursos. F. Establecer agencias, paraderos o sucursales, según las necesidades del servicio. G. Velar por la adecuada utilización y reposición del parque automotor al servicio de la cooperativa. H. Prestar los servicios como operador logístico de transporte, para lo cual podrá desarrollar todas las operaciones inherentes a la cadena de transporte o servicios integrales requeridos por los clientes. I. Procurar la coordinación, interrelación y entendimiento con otras empresas para la organización de los servicios de esta sección. J. Celebrar contratos con entidades oficiales o particulares para la movilización de carga. K. Prestar el



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 09:57:15
Recibo No. S001140892, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5F8SxjQkmU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de transporte terrestre automotor de carga en los vehículos homologados según autorización expedida por el ministerio de transporte. L. Otras que le sean asignadas y se consideren convenientes o necesarias. 2. Sección administrativa y financiera. A. Organizar el trabajo de la cooperativa mediante el establecimiento adecuado de mecanismos de reclutamiento, selección y clasificación del personal necesario para la realización de las actividades de la empresa cooperativa. B. Establecer sistemas adecuados de capacitación, actualización y entrenamiento de los asociados y al personal que labore en la cooperativa. C. Velar por el adecuado mantenimiento de las instalaciones y equipos de la cooperativa. D. Elaborar el proyecto del presupuesto anual de ingresos y gastos. E. Contabilización adecuada de todas las operaciones económicas. F. Captación, mantenimiento y distribución adecuada de los recursos económicos de la empresa. G. Estudio de necesidades y planificación de recursos financieros de la empresa. H. Otras que le sean asignadas y se consideren convenientes o necesarias. 3. Sección de mantenimiento y servicios. A. Instalación y dotación de talleres de revisión, reparación, mantenimiento, conservación y reposición del parque automotor. B. Adquirir para suministrar a los asociados, lubricantes, combustibles, aditivos, repuestos, llantas. Etc. Y además implementos necesarios para la conservación del parque automotor y su mantenimiento en las mejores condiciones posibles. C. Gestionar ante las entidades competentes la adquisición e importación de vehículos automotores, repuestos, etc. Con destino a los asociados para la ampliación del servicio y renovación del parque automotor de acuerdo con las autorizaciones de las autoridades. D. Establecer con otras cooperativas o entidades de segundo grado del cooperativismo, servicios integrados de consumo, reparaciones, etc. E. Instalar talleres de reparación y mantenimiento del parque automotor. F. Otras que le sean asignadas y se consideren convenientes o necesarias. 4. Sección de previsión, recreación y servicios especiales. A. Velar por el bienestar social del personal cooperado. Empleados y familiares del asociado mediante la realización de programas culturales, sociales y recreativos. B. Crear o contratar toda clase de servicios complementarios de lo anterior que redunden en beneficio de sus asociados y la entidad. C. Organizar fondos colectivos o personales para proteger el patrimonio económico de los asociados. D. Suministrar o procurar la consecución de bienes de consumo para los asociados cuando las necesidades lo requieren y sea posible a la cooperativa. E. Velar por el bienestar social del personal cooperado. Empleados y familiares del asociado mediante la realización de programas culturales, sociales y recreativos. F. Organizar directamente o por contrato, servicios de recreación, deporte, cultura y otros. G. Otras que le sean asignadas y se consideren convenientes o necesarias. S. Sección de comunicaciones. A. Establecer al servicio del parque automotor de la cooperativa el sistema de monitorio satelital. B. Otras que le sean asignadas y se consideren convenientes o necesarias. Parágrafo primero: Las secciones y sus actividades se implementarán gradualmente por parte del consejo de administración previo estudio socioeconómico y de recursos de la cooperativa. Parágrafo segundo: Las actividades previstas del presente estatuto y que la cooperativa realice con sus asociados o con otras cooperativas, en desarrollo de sus objetivos sociales, constituyen actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los principios básicos del cooperativismo, así como a sus métodos y procedimientos universalmente aceptados.

PATRIMONIO

\$ 100,00

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por: 1. Aportes sociales, individuales y amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. 4. Los demás rubros contables establecidos por las normas pertinentes. Se pueden contratar en los libros de contabilidad y en los estatutos financieros de la cooperativa, cuyo ejercicio es anual con corte de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración, sus funciones serán las precisadas en el estatuto. Será elegido por el consejo de administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 09:57:15
Recibo No. S001140892, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5F8SxjQkmU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. La ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad. 2. Junto con el consejo de administración asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 3. Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución. 4. La proyección de la entidad. 5. La administración del día a día del negocio. 6. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 7. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre éstas poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal. 8. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 9. Celebrar sin autorización del consejo de administración, inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y revisar operaciones del giro de la cooperativa. 10. Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 11. Entre otras asignadas por disposición legal o del consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 21 de abril de 2016 de la Consejo De Adminsitracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2016 con el No. 1360 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	OLFER MIGUEL GUTIERREZ RIOBO	C.C. No. 85.457.789

Por Acta No. 30 del 25 de julio de 2008 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2008 con el No. 8121 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JULIO ALBERTO BRITTO BERTIS	C.C. No. 12.557.296

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2023 con el No. 2868 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	KEVYN DUVAL BRITO GUTIERREZ	C.C. No. 1.082.894.910
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	URIEL CALLE GIRALDO	C.C. No. 98.456.911



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 09:57:15
Recibo No. S001140892, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5F8SxjQkmU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	ELKIN ANTONIO RIOS MORALES	C.C. No. 18.970.682
---	----------------------------	---------------------

CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	ELENA GIRALDO CONTRERAS	C.C. No. 53.014.505
---	-------------------------	---------------------

QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION PRINCIPAL	PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ ACOSTA	C.C. No. 85.468.688
---	----------------------------------	---------------------

SUPLENTE CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	OSCAR DE JESUS RAMIREZ HERRERA	C.C. No. 15.898.479
--	--------------------------------	---------------------

SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	FILADELFO CAMPO FIGUEROA	C.C. No. 17.807.621
---	--------------------------	---------------------

TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	ADALBERTO JOSE CUADRADO RODRIGUEZ	C.C. No. 12.553.777
--	-----------------------------------	---------------------

CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	MIGUEL ARTURO ARIZA GONZALEZ	C.C. No. 5.665.413
--	------------------------------	--------------------

QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	RAFAEL HORACIO REYES MARTINEZ	C.C. No. 85.151.306
--	-------------------------------	---------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 04 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 1962 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDILMA PEREZ BOHORQUEZ	C.C. No. 57.429.151	66354-T

Por Acta No. 11 del 10 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018 con el No. 2129 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 09:57:15
Recibo No. S001140892, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5F8SxjQkmU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE LAURA MARGARITA YOVANA SALCEDO C.C. No. 57.433.961 101973-T
DIAZ

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 2 del 15 de noviembre de 1999 de la Asamblea General
- *) D.P. No. 1 del 28 de enero de 2008 de la El Comerciante
- *) Acta No. 7 del 07 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria
- *) Acta No. 10 del 12 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

- 1434 del 13 de enero de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7424 del 28 de enero de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 1927 del 19 de septiembre de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 2128 del 19 de septiembre de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SIERRAORIENTE TOURS
Matrícula No.: 259773
Fecha de Matrícula: 29 de agosto de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 09:57:15
Recibo No. S001140892, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5F8SxjQkmU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CR 2 13 55 LC 1 - Rodadero
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.580.556.513,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
